

ORDENANZA N° 5.153

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalidar en todos sus términos el Contrato de Concesión del Servicio Esencial de Transporte Público Urbano de Pasajeros de la Ciudad de La Rioja celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Empresa P.A.P. S.R.L. con fecha 02 de Julio de 2.014, cuyas actuaciones se encuentran contenidas en Expediente N° 9482-DE-14.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de Julio del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

g.d.